

Miércoles, 1 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación Programa Activación Empleo Local.

D. SANTIAGO SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYTO. DE ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES), DEL QUE ES ALCALDE D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA BÉJAR.

CERTIFICA:

Que en la sesión del Pleno ordinario de esta Corporación celebrado el día 24 de mayo de 2022, con la asistencia de 8 miembros de los 11 que integran la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

2º. APROBACIÓN PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO LOCAL AYUNTAMIENTO ALDEANUEVA DE LA VERA.

1. INTRODUCCIÓN.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Aldeanueva de la Vera procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el



Miércoles, 1 de junio de 2022

15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.



Miércoles, 1 de junio de 2022

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

o) Promoción en su término municipal de la participación de los/as ciudadanos/as en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a



Miércoles, 1 de junio de 2022

12 meses.

2. GRUPOS DE POBLACIÓN DESTINATARIA DEL PROGRAMA.

El Programa de activación para el empleo local de Aldeanueva de la Vera promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. OBJETIVOS.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Aldeanueva de la Vera, en el mes de marzo de 2022, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones económicas de Administración pública y defensa; Seguridad



Miércoles, 1 de junio de 2022

Social obligatoria.

En el municipio de Aldeanueva de la Vera, el número de demandantes en el mes de marzo de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 170 personas.

En relación al mes anterior disminuye en 6 demandantes (-3,41%). Respecto al mismo mes del año anterior (marzo de 2021), el desempleo baja en 42 personas, lo que supone un descenso del -19,81%.

En cuanto al sexo, los/as demandantes masculinos representan el 43,53% sobre el total, situándose la cifra mensual en 74 personas. En comparación con febrero 2022 se observa una disminución de 4 hombres (-5,13%). En relación al mismo mes del año anterior 25 personas han mejorado su situación en el empleo (-25,25%).

Por otra parte, el sexo femenino está representado por el 56,47% del desempleo en el municipio de Aldeanueva de la Vera, situándose la cifra total en 96 mujeres desempleadas en el mes de marzo, 2 menos en relación a febrero (-2,04%) y 17 menos en relación al mismo mes de año anterior (-15,04%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	74	-4	-5,13%	-25	-25,25%
Mujer	96	-2	-2,04%	-17	-15,04%
Total	170	-6	-3,41%	-42	-19,81%

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años y jóvenes menores de 30.

El 51,18% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años siendo un total de 87 personas. En comparación con el mes anterior se han visto incrementada en 1 persona (-1,16%), en cambio, se ha producido una reducción de 23 personas desempleadas (-20,91%) en el mismo periodo que el año anterior. Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 20,59% del total de demandantes (35 jóvenes). En relación a febrero el desempleo decrece en 2 personas (5,41%), mientras que en el último año 5 jóvenes (-12,50%) han encontrado empleo.



Miércoles, 1 de junio de 2022

Por último, las personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años son las que han experimentado una mayor bajada en el último mes, descendiendo en 5 demandantes (-9,43%). Esta misma situación se muestra en el último año con 14 personas menos en desempleo (-22,58%). Este tramo de edad está representado por el 28,24% del total de personas en búsqueda de empleo.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	35	-2	-5,41%	-5	-12,50%
>=30 y < 45 años	48	-5	-9,43%	-14	-22,58%
>= 45 años	87	1	1,16%	-23	-20,91%
Total	170	-6	-3,41%	-42	-19,81%

En cuanto a los niveles formativos, el 41,18% de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 28,24% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 69,41% del total del desempleo. Por su parte los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 21,76% y las Titulaciones Universitarias representan el 8,82%.

Respecto al mes anterior, los mayores descensos se observan en los niveles formativos de las personas que no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria (-5), Bachillerato y Formación Profesional (-1) y aquellas con un Titulación en E.S.O. (-1). Por otro lado, hay un aumento de una persona con Titulación Universitaria.

En cuanto a la variación anual, todos los niveles formativos reflejan una mejora en cuanto al número de demandantes, menos Titulación Universitaria (+3). Destaca el descenso en -21 personas desempleadas sin Titulación en Educación Secundaria Obligatoria (-23,08%) y con Titulación en Educación Secundaria Obligatoria con 20 menos (-29,41%).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	70	-5	-6,67%	-21	-23,08%



Miércoles, 1 de junio de 2022

Titulado E.S.O.	48	-1	-2,04%	-20	-29,41%
Bachillerato o FP	37	-1	-2,63%	-4	-9,76%
Titulación Universitaria	15	1	7,14%	3	25,00%
Total	170	-6	-3,41%	-42	-19,81%

Por sectores económicos en marzo de 2022, el sector Servicios concentra el 67,65% del total de demandantes, seguido a mayor distancia de la Agricultura y Pesca, que alcanza un 16,47% de representación.

En relación al mes anterior el desempleo decrece en los sectores relacionados con los Servicios, en 4 personas menos (-3,36%) y la Industria con 2 demandantes menos. Durante esta comparación no se producen alteraciones de demandantes en el resto de sectores, manteniéndose en mismo número.

En la variación absoluta anual entre los sectores que han rebajado el número de demandantes sobresale de manera más destacada el sector Servicios con -20 personas y el sector de la Agricultura con 11 personas menos en desempleo.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	28	0	0,00%	-11	-28,21%
Industria	6	-2	-25,00%	-5	-45,45%
Construcción	11	0	0,00%	-6	-35,29%
Servicios	115	-4	-3,36%	-20	-14,81%
Sector sin actividad	10	0	0,00%	0	0,00%
Total	170	-6	-3,41%	-42	-19,81%



Miércoles, 1 de junio de 2022

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad se observa que las personas desempleadas trabajaban antes en Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria (54 personas). Esta sección representa el 31,76% sobre el total de personas en búsqueda activa de empleo. Esta sección económica respecto al mes anterior ha restado una persona (-1,82%), mientras que el mismo periodo del año anterior se han reducido en -6, un -10,00% menos.

La segunda sección económica que destaca en la viene dada por la Agricultura y ganadería (28 personas). Representa el 16,47% sobre el total, manteniendo el mismo número de demandantes en correspondencia con el mes anterior, mientras que, en una comparación interanual ha decrecido en -11 (-28,21%) su número total de demandantes en desempleo.

Por último, destacar la sección económica de Hostelería (25 personas), como tercera sección económica con mayor número de personas que demandan un empleo. Su evolución respecto al mes anterior se ha visto aumentada en 3 personas (-13,64%), y desde una comparativa anual se observa que desciende en -5 el número de efectivos (-16,67%). Esta sección representa el 14,71% del total.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	6	-2	-25,00%	-3	-33,33%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	-1	-100,00%	-3	-100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	1	0	0,00%	-2	-66,67%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y	0	0	0,00%	0	0,00%



Miércoles, 1 de junio de 2022

ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES					
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1	0	0,00%	-1	-50,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3	-2	-40,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	4	1	33,33%	-1	-20,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	54	-1	-1,82%	-6	-10,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	28	0	0,00%	-11	-28,21%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	14	-2	-12,50%	3	27,27%
CONSTRUCCIÓN	11	0	0,00%	-6	-35,29%
EDUCACIÓN	3	0	0,00%	-3	-50,00%
HOSTELERÍA	25	3	13,64%	-5	-16,67%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	5	-2	-28,57%	-6	-54,55%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y	0	0	0,00%	0	0,00%



Miércoles, 1 de junio de 2022

COMUNICACIONES					
OTROS SERVICIOS	1	0	0,00%	0	0,00%
RAMA NO DEFINIDA	10	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	1	0	0,00%	1	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3	0	0,00%	2	200,00%
Total	170	-6	-3,41%	-42	-19,81%

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

El 17,49% sobre el total de las demandas (Top 20 ocupaciones) se producen en la ocupación de Peones de obras públicas, en general con un total de 89 solicitudes, seguida de Personal de limpieza o limpiadores/as en general con 67 demandas, un 13,16% del total y Peones de horticultura, jardinería con 65, representadas por un 12,77%. Estas tres ocupaciones copan el 43,42% del total de las demandas de las personas desempleadas.



Miércoles, 1 de junio de 2022

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	89	17,49%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	67	13,16%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	65	12,77%
BARRENDEROS/AS	35	6,88%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	34	6,68%
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	22	4,32%
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	20	3,93%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	19	3,73%
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	19	3,73%
ALBAÑILES	19	3,73%
TAQUILLEROS/AS	15	2,95%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	15	2,95%
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	14	2,75%
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	14	2,75%
PINCHES DE COCINA	13	2,55%
ASISTENTES/AS, ACOMPAÑANTES/AS DE PERSONAS	12	2,36%
PEONES FORESTALES	10	1,96%



Miércoles, 1 de junio de 2022

RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	9	1,77%
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	9	1,77%
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	9	1,77%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (abril 2021- marzo 2022), en la siguiente tabla se observa aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

El 72,83% del total de los contratos acumulados en las ocupaciones más demandadas en el último año se concentra en el sector de la Agricultura. Este porcentaje se reparte por un lado en la ocupación de Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) con el 46,21% y, por otro, con el 26,63% en Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines).

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	250	46,21%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	144	26,62%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	41	7,58%
ALBAÑILES	33	6,10%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	21	3,88%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	15	2,77%



Miércoles, 1 de junio de 2022

PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	14	2,59%
VENEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	7	1,29%
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	6	1,11%
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	5	0,92%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	5	0,92%

A continuación, se especifica la experiencia laboral (1) de las personas desempleadas en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	11			8
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	7	2		
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	9	6	3	4
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	9	1	2	2
TAQUILLEROS/AS	13	2		
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	6			3
ASISTENTES DOMICILIARIOS/AS	5	2		7



Miércoles, 1 de junio de 2022

ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	11			1
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3	9	5	2
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	3	1	3	2
ALBAÑILES	1	1	1	16
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	43	16	5	3
PINCHES DE COCINA	9	3	1	
BARRENDEROS/AS	32	3		
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	10	4	2	4
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	53	4	5	3
PEONES FORESTALES	9	1		
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	46	21	12	10
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	23	4		7
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	7	2	2	4

4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de



Miércoles, 1 de junio de 2022

contratos registrados desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Aldeanueva de la Vera:

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente el 36,71% pertenece a la ocupación Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines), el 21,15% Trabajadores/as cualificados/as en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines). En general, sendas ocupaciones se sitúan en la séptima posición en el top 20 de ocupaciones más demandadas.

Dicha tabla pone de manifiesto que existen ocupaciones contratadas que no se encuentran demandadas por las personas usuarias, siendo estas: Condutores/as de autobuses, Operadores/as de maquinaria agrícola, Vendedores/as en tiendas y almacenes, Cocinero/as, Auxiliares de vigilante de seguridad, Trabajadores/as cualificadas en actividades forestales, farmacéutico/as, Técnico/a en educación infantil, Animadores/as comunitarios, Empleado/as administrativas, Encofradores/as y Operarios/as de puesta en obra de hormigón.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	250	36,71%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	144	21,15%
CONDUCTORES/AS DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	93	13,66%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	41	6,02%
ALBAÑILES	33	4,85%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	21	3,08%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	15	2,20%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	14	2,06%



Miércoles, 1 de junio de 2022

OPERADORES/AS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL	11	1,62%
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	7	1,03%
VENDEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	7	1,03%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	7	1,03%
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	6	0,88%
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	5	0,73%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	5	0,73%
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	4	0,59%
FARMACÉUTICOS/AS	3	0,44%
TÉCNICOS/AS EN EDUCACIÓN INFANTIL	3	0,44%
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	3	0,44%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	3	0,44%
ENCOFRADORES/AS Y OPERARIOS/AS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGÓN	3	0,44%
INSTALADORES/AS Y REPARADORES/AS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3	0,44%



Miércoles, 1 de junio de 2022

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes (ayuda a domicilio).
- Centro municipal de Educación Infantil (Guardería).
- Actividades culturales y recreativas.
- Obras y mantenimiento de infraestructuras.
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales.
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Técnicos/as de Educación Infantil.
- Formadores/as en Programas de Aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Animadores/as socioculturales y Auxiliares de biblioteca.
- Monitores/as deportivos/as.
- Personal de construcción (albañiles, peones de obras públicas).
- Personal de limpieza.
- Operarios/as de mantenimiento de instalaciones deportivas y piscina.
- Socorristas y porteros/as.
- Auxiliares administrativos/as.



